



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=DWjPheijx5rllSAVuOZv2k97ySVmoMc83HxfC0fo%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 06 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0190815-2023

Señor

MAURICIO ANDRES TABORDA ESPRIELLA

E-mail: MAURICIOTABO@HOTMAIL.COM

Teléfono: 3013470275

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010510170020000.

Rad. EXT-AMC-23-0146368

Cordial saludo,

Esta Secretaria se permite informa que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0147 de 09 de febrero de 2011, el cual adopta la reglamentación específica para el barrio San José de los Campanos, ubicado dentro del Triángulo de Desarrollo Social, el predio identificado con Referencia Catastral No. 010510170020000, ubicado en la C 32 95 45 Mz A Lo 09 del Barrio San José De Los Campanos de la ciudad de Cartagena, se encuentra sobre un suelo RESIDENCIAL y la actividad relacionada en su petición como "**VENTA DE CERVEZAS**", está clasificada como uso **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PROHIBIDA** dentro del Área de Actividad **RESIDENCIAL** de la cual hace parte el predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=DWjPhej1x5f1l1SAVu0Zv2K97ySVmoM83HxfC0fo%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0146368

Fecha y Hora de registro: 01-dic-2023 14:53:00

Funcionario que registra: García Camacho, Wendy Paola

Dependencia del Destinatar: Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: BACCA PINEROS, SANDRA

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: B60A07D0

www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario MAURICIO ANDRES TABORDA ESPRIELLA
Nombre del Establecimiento Comercial EL RINCON PUNTO FRIO Y ESTANCO DISCO BAR
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada VENTA DE CERVEZA
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-05-1017-0020-000
Barrio SAN JOSE DE LOS CAMPANOS Dirección SAN JOSE DE LOS CAMPANOS Q/132-102-35
Email mauricioTabo@hotmail.com
Teléfono No. 1 3017831185 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección:

LA PISMA



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatalcatastrohogota.gov.co o por el correo electrónico puentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Mauricio Taborda
1143385.227
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4